

PROTEGE

red de protección social
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE :

RESOLUCION EXENTA N° 5-125-3 /

RANCAGUA, **02 FEB. 2010**

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS SUBSIDIO HABITACIONAL RURAL REGIDO POR D.S N° 117 (V Y U) AÑO 2002, A LOS BENEFICIARIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN

VISTOS:

- a) D.S. N° 117 (V. Y U.) de 2002 artículo 22.
- b) El D.S N° 44 (V y U) de 1988, artículo 22 y sus modificaciones en especial el D.S N° 198 (V y U) publicado en el diario oficial del 18 de Enero de 1995.
- c) Los antecedentes acompañados en la carpeta de los beneficiarios.-
- d) Lo dispuesto en la circular n° 055 del 15 de Junio de 2005, de la señora Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo
- e) El artículo 1° Transitorio del DS 145 V y U de 04 de Octubre de 2004.
- f) El Ord. N° 0313 de fecha 26 de enero de 2010 del Director Serviu Región de O'Higgins, el cual solicitó la proroga de la Vigencia del Certificado de Subsidio Habitacional D. S N° 117 para el o los siguientes beneficiarios:
 - 1.- Johana Acuña Morales de la comuna de Placilla
 - 2.- Blanca Urzua Aravena de la comuna de Lolol
 - 3.- María López Céspedes de la comuna de Litueche
 - 4.- Juana Piña Pérez de la comuna de Paredones
 - 5.- Ventura Morales Morales de la comuna de Placilla
- g) El D.S 280 de fecha 02 de Noviembre de 2006, que nombra a la suscrita Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1.- **OTÓRGUESE** un nuevo plazo de vigencia, hasta el **30 de abril de 2010**, a los certificados de Subsidio Habitacional regidos por D.S 117 año 2002 al o los siguientes beneficiarios:
 - 1.- Johana Acuña Morales de la comuna de Placilla
 - 2.- Blanca Urzua Aravena de la comuna de Lolol
 - 3.- María López Céspedes de la comuna de Litueche
 - 4.- Juana Piña Pérez de la comuna de Paredones
 - 5.- Ventura Morales Morales de la comuna de Placilla
- 2.- Los certificados de Subsidio que se indican en el resuelvo precedente, mantendrán su vigencia en todas sus partes y datos contenidos en el original, salvo la modificación al nuevo plazo de vencimiento que autoriza la presente Resolución

ANÓTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

"POR ORDEN DEL SR. MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO"

MORIN CONTRERAS CONCHA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE O'HIGGINS



- Distribución:
- Director Serviu Región de O'Higgins
 - Jefe Depto técnico Serviu
 - Unidad asistencia. Técnica Serviu
 - Dpto OO.HH- D.P.H. Minvu
 - Depto. OO.HH. Serviu
 - Depto. Planes y Programas Seremi
 - Archivo Seremi ✓
 - Archivo Jurídica
 - Sr. Carlos Saravia A.